



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF: 575-1075 / 575-5533

## **Resolución Jefatural**

**N° 005 -2011-GRC-OCTI**

Callao, 19 ABR. 2011

### **VISTOS:**

La solicitud de renovación de inscripción en el registro de ONGD del Gobierno Regional del Callao, presentada por la ONGD Asociación Un Día de Esperanza - AUDE, con número de registro en H.R.: 007360; el Informe Técnico e Informe N° 009-2011-GRC-OCTI-CAQG de fecha 15 de Abril de 2011 respectivamente, emitido por el profesional de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

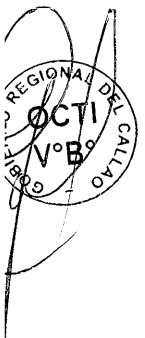
### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley de Cooperación Técnica Internacional y su Reglamento, los Gobiernos Regionales identifican, programan, ejecutan, supervisan y evalúan la cooperación técnica internacional de carácter sectorial o multisectorial, de impacto regional y sub-regional, en el marco de la política regional de desarrollo;

Que, de conformidad con el numeral 9) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional tiene como función específica conducir y mantener actualizado el registro/renovación de Organismos No Gubernamentales de Desarrollo –ONGD que ejecutan programas, proyectos y actividades en el ámbito de intervención del Gobierno Regional del Callao o se encuentre entre sus funciones y competencias;

Que, mediante informes de vistos, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, recomienda la renovación de la inscripción de la **ONGD Asociación Un Día de Esperanza - AUDE**, en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, del Gobierno Regional del Callao, por ser un organismo no gubernamental de desarrollo que tiene como finalidad ejecutar programar, proyectos y actividades de desarrollo que involucra recursos de la cooperación técnica internacional; y

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 719 - Ley de Cooperación Técnica Internacional y su Reglamento aprobado con D.S. N°015-92-PCM; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las facultades delegadas en el Artículo Noveno numeral 1) de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y a lo normado por la Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008 y sus modificatorias, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao;





005

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF: 575-1075 / 575-5533

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Renovar la inscripción a partir de la fecha por un periodo de dos (2) años a la **ONGD Asociación Un Día de Esperanza - AUDE**, en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo – ONGD del Gobierno Regional del Callao.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar el Informe Técnico N° 009-2011-GRC-OCTI-CAQG de fecha 15 de Abril, que representa la opinión favorable del Proyecto de Cooperación Técnica Internacional “**Casa Albergue Un Día de Esperanza: Mejorar la Calidad de Vida para Niños, Niñas y Jóvenes con VIH/SIDA que viven en Orfandad y Exclusión Social**” a cuenta de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Callao.

**ARTICULO TERCERO.-** La **ONGD Asociación Un Día de Esperanza - AUDE** se encuentra sujeta a la Ley de Cooperación Técnica Internacional y su Reglamento, así como a sus normas complementarias, además de las disposiciones establecidas por el Gobierno Regional del Callao en el marco de la Cooperación Técnica Internacional.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Sra. GIOCONDA TRIPI MORALES  
JEFA  
Oficina de Cooperación Técnica Internacional